

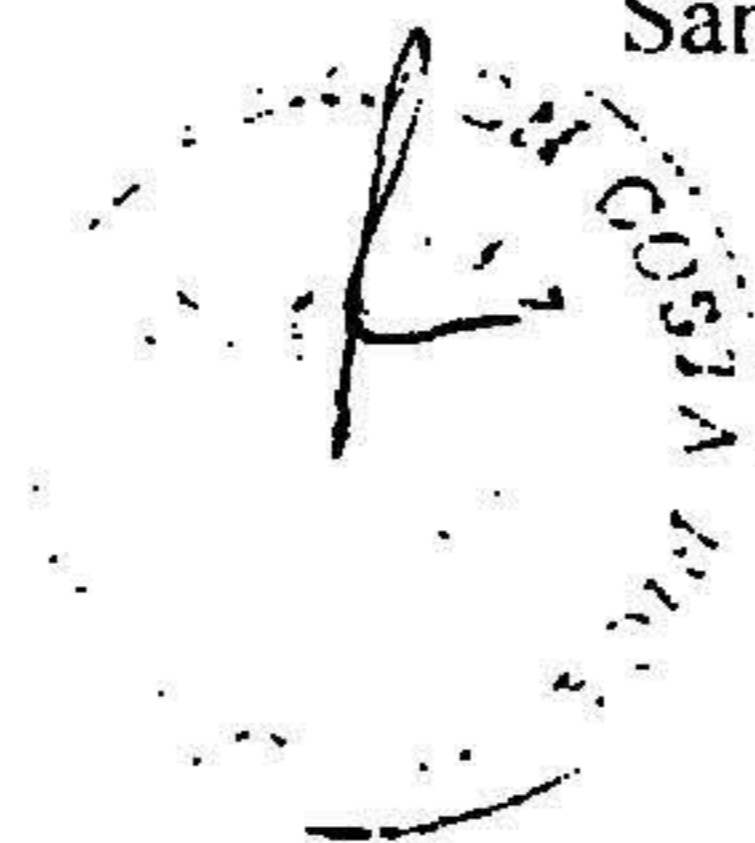
Nota: 5-9-N/05

La Embajada del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos y tiene a bien remitir adjunto a la presente Nota, copia facsimilar de la Resolución Legislativa N° 27401 de fecha 18 de enero de 2001 cuyo Artículo Único dice textualmente:

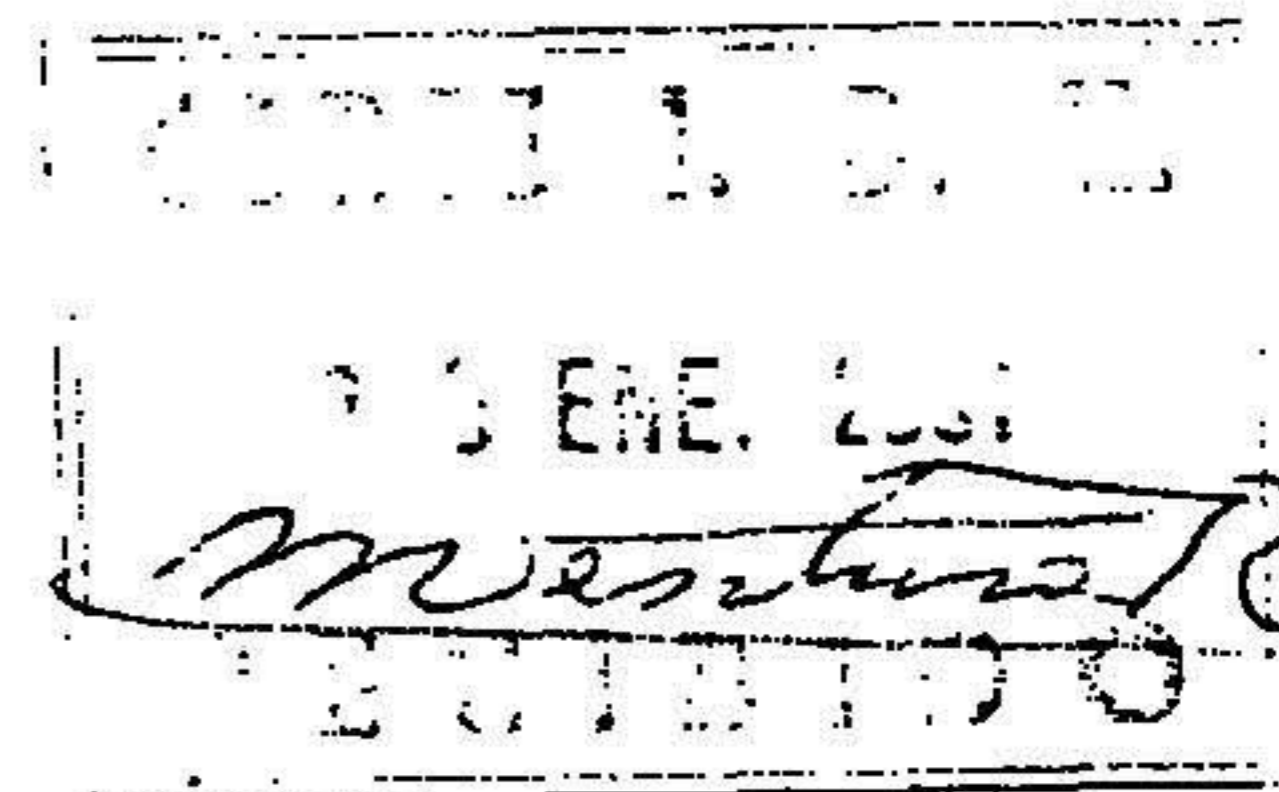
“Derogase la Resolución Legislativa N° 27152 y encárguese al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones necesarias para dejar sin efecto los resultados que haya generado dicha Resolución Legislativa, restableciéndose a plenitud para el Estado peruano la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

La Embajada del Perú hace propicia la oportunidad para renovar a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

San José, 22 de enero del 2001.



A la Honorable
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Ciudad.-



NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

Lima, viernes 19 de enero de 2001

AÑO XIX - N° 7515

Pág. 197465

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 27401

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE DEROGA LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 27152

Artículo único.- Deroga la Resolución Legislativa N° 27152

Derógase la Resolución Legislativa N° 27152 y encárgase al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones necesarias para dejar sin efecto los resultados que haya generado dicha Resolución Legislativa, restableciéndose a plenitud para el Estado peruano la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de enero de dos mil uno.

CARLOS FERRERO
Presidente a.i. del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 18 de enero de 2001.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores

DIEGO GARCÍA SAYAN LARRABURE
Ministro de Justicia

16617

PCM

Aceptan renuncia del Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 032-2001-PCM

Lima, 18 de enero de 2001

Vista la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, formula el señor Emilio Navarro Castañeda; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales formula el señor EMILIO NAVARRO CASTANEDA, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. Valentín Paniagua Corazao
Presidente Constitucional de la República

JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR
Presidente del Consejo de Ministros

16622

Aceptan renuncia del Ministro de la Presidencia

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 033-2001-PCM

Lima, 18 de enero de 2001

Vista la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho del Ministerio de la Presidencia formula el Ingeniero Juan Incháustegui Vargas; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que al cargo de Ministro de Estado en el Despacho del Ministerio de la Presidencia formula el Ingeniero JUAN INCHÁUSTEGUI VARGAS, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. Valentín Paniagua Corazao
Presidente Constitucional de la República

JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR
Presidente del Consejo de Ministros

16623